



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

DECRETO N°

2988/13

LA SERENA, 29 AGO. 2013

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El Ordinario N° 1065/03, de fecha 28 de agosto de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación; el documento impreso desde la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de fecha 28 de agosto de 2013 y donde se lee "Generar Orden de Compra para marco guianatti"; el Ordinario N° 02-975/13, de fecha 27 de agosto de 2013, del Administrador Municipal; la solicitud de materiales N° 688, de fecha 23 de agosto de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1.- **APRUÉBESE** la adquisición mediante Convenio Marco de los servicios de amplificación y recursos técnicos para la actividad municipal denominada "Verbena 2013" a don Marco Guianatti Cerda, rol único nacional y tributario Código N° 633903 x 2, de acuerdo al siguiente detalle:

Lugar	: Plaza de Armas.
Día	: 31 de agosto de 2013.
Valor	: \$5.740.000, más IVA.
Montaje	: 30 de agosto de 2013, 19:00 horas.
Desmontaje	: 31 de agosto, luego de concluida la actividad.
Prueba de sonido	: 31 de agosto, 08:00 horas.

2.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que los servicios cuya adquisición se aprueba deberán prestarse conforme a las condiciones de la respectiva contratación vía convenio marco, código 633903, "Servicio de producción de eventos".

3.- **DESÍGNESE** como Inspector Técnico del servicio cuya adquisición se aprueba al funcionario don Claudio Godoy Aros, de la Sección Extensión.

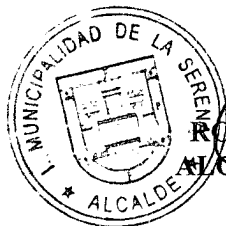
4.- **EMÍTASE** la respectiva orden de compras a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas.

5.- **IMPÚTESE** el gasto al ítem del presupuesto 215.22.09.999, área de gestión 3-1-1.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sr. Marco Guianatti Cerda
  - Secretaría Comunal de Planificación
  - Sr. Claudio Godoy Aros
  - Administrador Municipal
  - Dirección de Control Interno
  - Departamento de Finanzas
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MB/VRS